



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 099-2019-MTC/34

Lima, 06 SEP 2019

VISTOS:

La Carta S/N-2019-WFF presentada por el señor Wilhelm Eduardo José Funcke Figueroa; el Informe N° 91-2019-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 363-2019-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias, se crea el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, con el objeto de programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 027-2017-MTC/PEJP-2019 se designó al señor Wilhelm Eduardo José Funcke Figueroa como Gerente de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, con la finalidad de garantizar la operatividad de las acciones necesarias para la preparación y el desarrollo de Los Juegos; el cual crea la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva, asignándole las funciones que allí se detallan, las mismas que se vienen ejecutando hasta la actualidad;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2019-MTC/34 se aprobó la equivalencia entre la Gerencia de Proyectos e Infraestructura y la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva del Proyecto Especial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EF se estableció el periodo, condiciones, requisitos y oportunidad en los cuales las personas contratadas a través del Fondo de Apoyo Gerencial – FAG, entre ellas las contratadas en virtud a la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado (PAC) en el Sector Público y sus normas reglamentarias, puedan acceder a la suspensión de la prestación del servicio con contraprestación; asimismo, se estableció que dicha suspensión no debe afectar la continuidad de los servicios de la entidad, para lo cual, en los casos que corresponda, se efectúa el encargo de las funciones correspondiente;

Que, a través de la Carta de Vistos, el señor Wilhelm Eduardo José Funcke Figueroa, quien cuenta con Contrato de Locación de Servicios N° 024-PAC-2019, solicitó la suspensión de la prestación del servicio con contraprestación que viene realizando en la





Resolución Directoral Ejecutiva

Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva del Proyecto Especial, del 09 al 22 de setiembre de 2019; asimismo, propone al señor Adolfo Guillermo Abel Rubatto Caballero, a fin que se le encargue las funciones de la citada Dirección, durante su ausencia;

Que, mediante Informe de Vistos, la Oficina de Recursos Humanos concluye que, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos, resulta viable aprobar la suspensión temporal del servicio solicitado, así como, realizar la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones a favor señor Adolfo Guillermo Abel Rubatto Caballero, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 014-2019-EF, y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Parapanamericanos, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019 MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la suspensión de la prestación del servicio con contraprestación que viene realizando el señor Wilhelm Eduardo José Funcke Figueroa en el cargo de Director de la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, del 09 al 22 de setiembre de 2019.

Artículo 2.- Efectuar la designación temporal de funciones de Director de la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva al servidor Adolfo Guillermo Abel Rubatto Caballero, del 9 al 22 de setiembre de 2019, en adición a sus funciones de Subdirector de la Subdirección de Obras de dicha Dirección del Proyecto Especial.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados, la realización de las acciones necesarias para la comunicación a la Unidad Transitoria de Pago del Fondo de Apoyo Gerencial (UTP-FAG) de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de emitida la presente resolución; así como su publicación en el Portal Institucional de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.



Carlos Neuhaus Tudela
CARLOS NEUHAUS TUDELA
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Juegos Panamericanos 2019

